



**DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 03 de Marzo de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 2.574/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Febrero** de 2015, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Marianela Castro Castillo	02 Horas
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
José Collao Castillo	01 Hora
Luis Chepillo Perez	01 Hora
William Díaz Tapia	01 Hora
Raúl Rivera Alfaro	01 Hora
Brenda Jorquera León	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DTR/cyc



ALCALDE